

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 608**  
**Carrera de Técnico en Gestión de Empresas**  
**Instituto Profesional Los Leones**

En base a lo acordado en la vigésima tercera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 12 de diciembre de 2016, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras técnicas de nivel superior vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Gestión de Empresas presentado por el Instituto Los Leones, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 23, de fecha 12 de diciembre de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Técnico en Gestión de Empresas conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Gestión de Empresas del Instituto Profesional Los Leones se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 28 de marzo de 2016 don Fernando Vicencio Silva, el representante legal del Instituto Profesional Los Leones y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 15 de marzo de 2016.

4. Que los días 04, 05 y 06 de mayo de 2016 el Instituto fue visitado por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 30 de mayo de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras técnicas de nivel superior y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 17 de junio de 2016 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección de Procesos de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 23 del 12 de diciembre de 2016.

## **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

#### **1.1 Se destacan las siguientes fortalezas:**

- El perfil de egreso es coherente, y denota una clara vinculación entre la Misión institucional y la Misión de la Escuela y de la Carrera, lo que permite tener una visión clarificadora para los equipos de trabajo, en pos del logro de los objetivos propuestos.
- El perfil de egreso está estructurado en relación al campo ocupacional definido en éste, lo que permite que los ex-alumnos reconozcan que se pueden desempeñar en distintas empresas del área de la gestión.

- El perfil de egreso se ha fortalecido producto de procesos de retroalimentación provenientes de distintos actores y bajo distintas modalidades, lo que ha permitido orientar los objetivos y propósitos trazados por la Carrera.
- La formación del estudiante se realiza en un ambiente que procura aprendizajes orientados a la acción, aproximando a los estudiantes a la realidad laboral.
- La Unidad cuenta con instancias de diagnóstico y eso refleja que la Institución reconoce las conductas de entrada de los estudiantes, responsabilizándose para el avance positivo de los mismos.
- La Unidad cuenta con instancias y mecanismos sistemáticos tanto de diagnóstico y evaluación, que permite un adecuado seguimiento del proceso formativo.
- La Carrera mantiene vínculos formales con empleadores y eventuales fuentes laborales para los titulados.
- La Unidad cuenta con un consejo asesor empresarial, con participación de representantes de los sectores productivos de bienes y servicios relacionados con la Carrera, quienes se reúnen dos veces al año.

## **1.2 Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:**

- Se evidencia que carecen de apoyo en materias técnicas de fortalecimiento de aprendizaje, en cuestiones específicas de la asignatura, las cuales deben ser detectadas y solucionadas por los mismos docentes en horas que corresponden al plan normal de la asignatura en cuestión.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

### **2.1 Se destacan las siguientes fortalezas:**

- La Carrera cuenta con la estructura organizacional adecuada, en cuanto a unidades de apoyo que permiten el desarrollo óptimo de su actividad académica, derivado de los cambios que se implementaron del 2015 para el 2016.
- La Unidad dispone de docentes en cantidad suficiente, y cuenta con equipo profesional a jornada completa, para cumplir su plan estratégico.
- La Unidad dispone de infraestructura e instalaciones adecuadas, así como patios y áreas comunes para estudiantes y docentes, lo cual se verificó mediante visita en terreno de las instalaciones.

- La Unidad efectivamente dispone de recursos computacionales necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la Carrera. Se destaca un espacio de simulación virtual electrónica con la Bolsa de Comercio de Santiago.

## **2.2 Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:**

- Si bien existen reuniones entre los distintos estamentos asociados a la Carrera, no se pudo constatar que esto responde a una planificación de las actividades formales, que sea conocido por todos los miembros de la Carrera.
- En los aspectos pedagógicos existe un diplomado de la Institución en el ámbito del perfeccionamiento docente, sin embargo no existe fortalecimiento de apoyo en ámbitos disciplinarios específicos.
- Si bien existen equipos computacionales en biblioteca, los alumnos reconocen insuficiencia en cantidad y estado de funcionamiento de los mismos.

## **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

### **3.1 Se destacan las siguientes fortalezas:**

- La misión, propósitos y objetivos de la Unidad son claros, conocidos y comprendidos por autoridades académicas, administrativas y cuerpo docente, situación constatada a través de la documentación y respectivas reuniones de trabajo.
- Se constata que la Carrera organiza y conduce los procesos de toma de decisiones en virtud de los propósitos y objetivos trazados por la Unidad.
- La Unidad cuenta con sistemas informáticos curriculares, que permiten tener información oportuna para los distintos actores de la Unidad.
- La Carrera cuenta con mecanismos de autoevaluación conocidos y con participación activa del cuerpo docente.

### 3.2 Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- La Unidad deberá fortalecer el desarrollo de análisis integrales de mejora, ya que en la actualidad se rige por los procedimientos institucionales que se han definido, sin considerar los aspectos específicos que atañen a la gestión de la Carrera.
- No se observa la existencia de antecedente referente a la articulación con otros niveles superiores.
- El plan de mejora debe ser realista de acuerdo a las fechas comprometidas para el logro de los objetivos.

#### SE ACUERDA Y DICTAMINA:

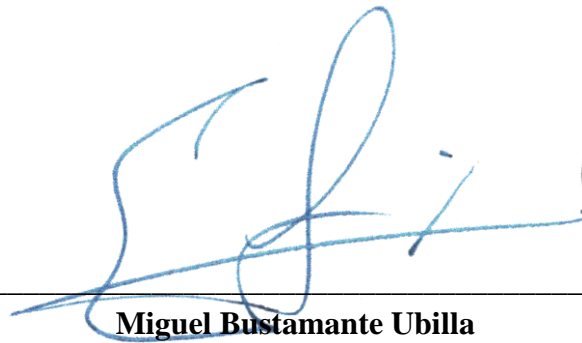
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Gestión de Empresas del Instituto Profesional Los Leones cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, **la Agencia AcreditAcción acredita la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Gestión de Empresas del Instituto Profesional Los Leones, impartida en modalidad presencial y en jornadas diurna y vespertina en la sede institucional de Santiago; por un período de cuatro (4) años, desde el 12 de diciembre de 2016 hasta el 12 de diciembre de 2020.**

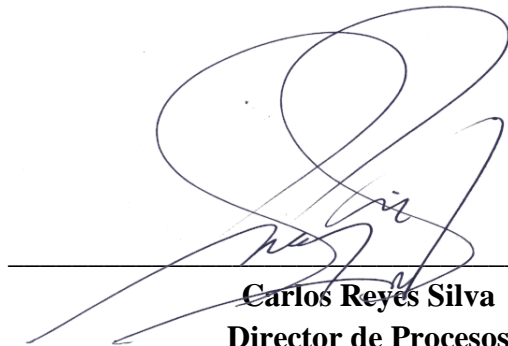
En el plazo señalado, la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Gestión de Empresas del Instituto Profesional Los Leones, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



**Miguel Bustamante Ubilla**  
**Presidente Consejo Área Administración y Comercio**  
**Acreditación**



**Carlos Reyes Silva**  
**Director de Procesos**  
**AcreditAcción**